

P 113

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **05 MAYO 2025**

VISTO: la renuncia presentada por la señora Milagros Silva González, titular de la Cédula de Identidad N° 5.563.118-5, al desempeño de sus tareas en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", a partir del 7 de marzo de 2025;

RESULTANDO: I) que la citada fue contratada a partir del 1° de abril de 2024 y por el plazo de 12 (doce meses), bajo la modalidad de contrato de beca de "Primera Experiencia Laboral", en el marco del Convenio de fecha 8 de junio de 2022, celebrado entre la Presidencia de la República y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

II) que por Resolución de la Presidencia de la República P/103, de 20 de febrero de 2024, se autorizó la referida contratación;

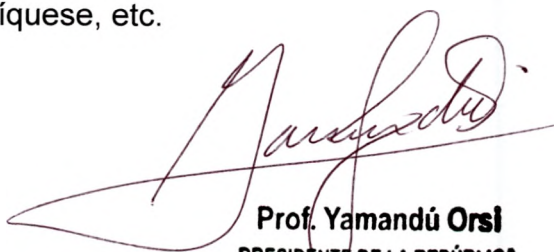
CONSIDERANDO: que no existen motivos que obsten a la aceptación de la renuncia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Acéptase la renuncia presentada por la señora Milagros Silva González, titular de la Cédula de Identidad N° 5.563.118-5, al desempeño de sus tareas en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", bajo la modalidad de contrato de beca de "Primera Experiencia Laboral", en el marco del Convenio de fecha 8 de junio de 2022, celebrado entre la Presidencia de la República y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a partir del 7 de marzo de 2025.
- 2.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA